5 Gral.

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION RECTORAL No.

201600000632
05/09/2016 10:07:20
RECTORIA
RESOLUCION

Por medio de la cual se modifica el Acuerdo No. 08 de 2014.

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los literales a) y y) del artículo 24, del Acuerdo No.10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el artículo 12, del Acuerdo No. 08 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1 Que por Resolución Rectoral No. 0554 del 29 de julio de 2016 se modificó el Acuerdo No. 08 del 01 de diciembre de 2014.
2 Que las modificaciones fueron realizadas para cumplir con los requisitos, para poner en funcionamiento la Bolsa de Empleo de la Institución.
3 Que la Sub-dirección de Monitoreo y Seguimiento de la Unidad de Servicio Público de Empleo del Ministerio del Trabajo realizó unas observaciones al reglamento de prestación de servicios, las cuales se contemplan en los siguientes artículos.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo séptimo, del Acuerdo No. 08 del 01 de diciembre de 2014, modificado por la Resolución Rectoral No. 0554 del 29 de julio de 2016, el cual quedará así:

"ARTICULO SÉPTIMO. SERVICIOS. *La Bolsa de Empleo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid presta sus servicios de manera Virtual y Presencial, es decir, mixta, a los demandantes de servicios (empleadores) y a los oferentes de servicios profesionales (graduados), de conformidad a lo dispuesto en el artículo en el Decreto 1072 de 2015 son:*

a) ***Registro de demandantes, oferentes y vacantes.***

- Los oferentes/graduados ingresan a la página web institucional: www.politecnicojic.edu.co en el enlace de Graduados, botón "Bolsa de Empleo Institucional". Siguiendo la ruta de acceso: Ahí accionan el botón "Registro de oferentes" y luego podrán visualizar las vacantes registradas allí por los demandantes.

-Registro de demandante/empresas:
- Los demandantes presentan la solicitud específica al Politécnico a través de la página web institucional: www.politecnicojic.edu.co en el enlace de Graduados, botón "Bolsa de Empleo Institucional". Ahí accionan el botón "Registro de empresas" y luego el botón "Información de la Empresa o demandante".

- Registro de vacantes: Una vez registrada la empresa debe ingresar la vacante en el botón "Información de la vacante", con ésto queda registrada la oferta laboral o vacante. Se realiza el envío masivo por correo electrónico de manera segmentada a los graduados correspondientes de acuerdo con la solicitud del demandante, quienes aplican directamente si es de su interés. Una vez surtido el proceso de selección por parte de los demandantes, éstos deberán devolver a la Institución mediante correo electrónico, información básica del proceso de selección, indicando: Si el proceso concluye con la contratación de algún graduado del Politécnico y si no, las razones por las cuales se descartan los graduados Poli, con el fin de consolidar información requerida para los procesos de Acreditación y/o Certificación a que haya lugar.

b) ***Orientación ocupacional a oferentes y demandantes.***

- Orientación ocupacional a oferentes/graduados. Se realiza sensibilización y capacitación en habilidades blandas (competencias y habilidades para abordar el mercado laboral) a los estudiantes próximos a graduarse. Se presta de manera presencial a través de: Charlas técnicas, Asesorías personalizadas, Talleres y conferencias a estudiantes, empresarios, graduados y a la comunidad institucional.

Orientación ocupacional a demandantes/empresas. La orientación que se realiza en la Bolsa de Empleo Institucional del Politécnico Colombiano JIC, es para que tanto oferentes como demandantes accedan a la plataforma, Bolsa de Empleo bajo el dominio www.politecnicojic.edu.co, mediante la plataforma virtual propia el cual será compatible y complementario con el sistema de información del servicio público de Empleo. Se presta de manera presencial a través de: Charlas técnicas, Asesorías personalizadas, Talleres y conferencias a estudiantes, empresarios, graduados y a la comunidad institucional.

c) ***Preselección.***

El servicio de preselección lo lleva a cabo directamente el oferente una vez tenga en su poder las hojas de vida que aplicaron al perfil requerido. El Politécnico Colombiano JIC no interviene en este paso.

d) Remisión.
La remisión de la hoja de vida la realizan directamente los demandantes a los oferentes de acuerdo con las condiciones del empleador. La Institución Universitaria no interviene en éste proceso".

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el parágrafo del artículo décimo, del Acuerdo No. 08 del 01 de diciembre de 2014, adicionado por la Resolución Rectoral No. 0554 del 29 de julio de 2016, el cual quedará así:

"Parágrafo: Se realiza sensibilización y capacitación en habilidades blandas (competencias y habilidades para abordar el mercado laboral) a los estudiantes próximos a graduarse. La sensibilización se hace a través de: Charlas Técnicas, Asesorías Personalizadas, Talleres y Conferencias en los espacios de la Institución".

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
Rector